



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha: ....-5.ABR.2004..



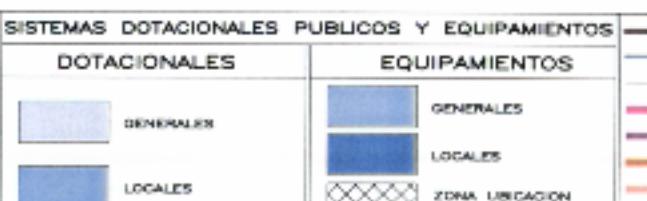
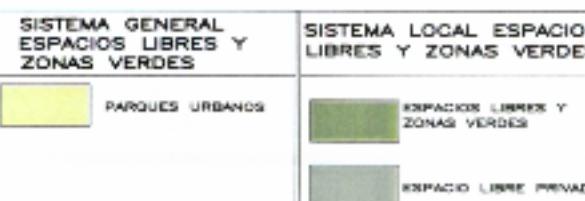
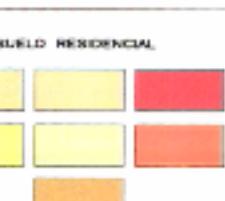
La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias  
Angela Sánchez Alemán



DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



- DELIMITACION DE SUELDO URBANO
- ALINEACION OFICIAL
- ALINEACION INTERIOR
- BARRANCO PUBLICO
- BARRANCO NO CATALOGADO
- BARRANCO DESVIAZO
- BARRANCO DESAPARECIDO
- BARRANCO EN ESTUDIO

## PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE

### DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACION BASICA AL D.G.I./2000  
DE LAS NORMAS SUBORDINADAS  
DE ADEJE

#### SITUACION

ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO	GEORGINA S.A. AYUNTAMIENTO DE ADEJE
ARCHIVO	5043-1
USOS PORMENORIZADOS DEL SUELDO	
NUMERO	EBO-08-08

ESTUDIO JALVO S.L.	60
ESCALA 1:2000	
FECHA: JULIO 2005	

Las zonas en la zona de servidumbre de protección se regulan en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección están en la excepción en la Junta de Tramitación Ciudad de la Ley de Costas.

Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, las autorizaciones de planes marítimos, las autorizaciones de establecer fuera de la costa del mar y la instalación fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones en aguas residuales y verteduras peninsulares o a costa.